**ACTA DE APERTURA UOC Nº 114/2012**
**"PARA EL MANTENIMIENTO DE TEODOLITO"**
**CD Nº 63/12**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (DINAC) – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la apertura de sobres para la Contratación Directa Nº 63/12 "PARA EL MANTENIMIENTO DE TEODOLITO". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Jorge Pérez Salinas - Jefe del Dpto. de Compras Directas - UOC
- Sra. Diana Cabrera - Asistente del Dpto. de Compras Directas – UOC

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas para presentar sus ofertas las siguientes empresas:

- **E. LEWKOWITZ**
- **SERVICIOS TECNICOS**
- **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.**
- **ITE S.A.**
- **AMELIO MARTINEZ FERNANDEZ**

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

| Item | Empresa | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| 01 | ITE S.A. | 4.900.000 IVA INCLUIDO |

En conformidad a lo solicitado en el punto10 (El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos) del Anexo I de la Nota de Invitación, las empresas participantes presentaron las siguientes documentaciones:

**1- ITE S.A.**

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente.
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.
c) Fotocopia simple de la cedula tributaria.
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial
f) Fotocopia simple de la escritura de la Constitución de la Sociedad
g) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
h) Original de la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del acta, en dos copias originales.

**Diana Cabrera**
**Asistente del Dpto. de Compras Directas**
**DINAC**

**Lic. Jorge Perez Salinas**
**Jefe Dpto. de Compras Directas**
**DINAC**